REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PODER JUDICIAL

CIRCULAR Nº 115/2023

REF.: SE RECUERDA VIGENCIA DE ACORDADA NRO. 7.909 RESPECTO A DESIGNACIONES DE TRASLADOS Y ASCENSOS DE MAGISTRADOS.-

Montevideo, 24 de octubre de 2023.

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS DE TODAS LAS CATEGORÍAS:

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple en librar la presente, de conformidad con lo dispuesto por los Sres. Ministros en Acuerdo de fecha 24 de octubre de 2023, a fin de **recordar** a los Sres. Magistrados la plena vigencia de la Acordada nro. 7.909, de fecha 20 de junio de 2017, comunicada por Circular nro.

120/2017, del 23 de junio de 2017.

En especial, se subraya que de conformidad con la referida Acordada (resuelve 2º numeral 2), las razones de rechazo de las designaciones de traslados o ascensos, solamente serán consideradas cuando se funden en razones de **fuerza mayor** o de **extrema gravedad** que, a juicio del Magistrado le **impidan aceptar el traslado o el ascenso**, lo que será ponderado por la Corporación en función de la máxima establecida por el art. 59 de la Constitución de la República.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

Dr. Juan Pablo Novella Heilmann Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia